

## RESUMEN EJECUTIVO

Las Aportaciones Federales del Ramo General 33, destinadas a Entidades Federativas y Municipios, se integran por ocho Fondos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la *Ley de Coordinación Fiscal* (LCF). Dentro de este arreglo institucional, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) incluye al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). Este último sub fondo constituye uno de los principales instrumentos de política pública del Gobierno Federal para reducir los rezagos sociales en los municipios del país, destinando recursos a obras de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, urbanización, vivienda, infraestructura educativa y de salud, entre otros rubros de atención básica, según lo establecido en el artículo 33 de la LCF.

En el ejercicio fiscal 2024, para el municipio de Calvillo del Estado de Aguascalientes, se aprobó un presupuesto de \$51,619,718. Estos recursos se tradujeron en 29 obras de infraestructura social urbana y 2 acciones de vivienda, con impactos directos en la calidad de vida de la población y en el ordenamiento del desarrollo urbano del Municipio.

En este contexto, el FAISMUN fue objeto de una evaluación sustentada jurídicamente en la *Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria* a nivel federal y en su homóloga del Estado de Aguascalientes. La revisión abordó el diseño, la planeación, la ejecución y la supervisión del gasto, y valoró si las condiciones de gestión permiten que los recursos incidan efectivamente en la infraestructura social básica y atiendan a la población en rezago. Al mismo tiempo, identificó logros, debilidades y áreas de oportunidad para orientar la toma de decisiones y fortalecer la gestión pública.

Para la elaboración de la presente evaluación se recurrió a dos fuentes principales: el análisis de gabinete de documentos oficiales, como el Programa Presupuestario 2024 del FAISMUN municipal, los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los reportes del ejercicio presupuestal en SAACG.NET, el Programa Anual de Obra Pública 2024, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las actas del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN), los expedientes técnicos de las obras realizadas, entre otros; y entrevistas con actores clave, incluyendo responsables de la Dirección de Obras Públicas, con el fin de contrastar la información documental con la experiencia operativa. El proceso se condujo con base en el instrumento establecido en los *Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño del FAISMUN*, contemplados en el *Programa Anual de Evaluaciones 2025 del estado*.

Derivado de lo anterior, se desprende lo siguiente:

## PRINCIPALES HALLAZGOS:

### Diseño y Planeación:

- El Municipio de Calvillo cuenta con un Programa Presupuestario FAISMUN 2024 que integra diagnóstico, marco normativo y lineamientos de operación; no obstante, persisten imprecisiones en la definición de la población potencial y objetivo.
- La focalización territorial está alineada a los Lineamientos del FAIS: una proporción relevante de obras se ubica en ZAP y las obras fuera de ZAP se justifican mediante CUIS con criterios de marginación/rezago documentados en los expedientes.
- En la planeación operativa existen el PAOP, una relación de contratos y los Diagramas de Procedimientos, se requiere que el Programa Anual de Obra Pública contenga mayor desagregación por obra/localidad e hitos (inicio, avance, cierre) para fortalecer la programación final.
- La participación ciudadana a través del CODEMUN incide en la validación de obras y acciones; el soporte principal son actas, pero no existe un registro centralizado de solicitudes por localidad con campos mínimos (folio, fecha, tipo de rezago, propuesta, etc.).

### Gestión y Operación:

- El Municipio documenta e implementa procedimientos para asignación, planeación, contratación, ejecución, seguimiento y transparencia del FAISMUN; se opera con cuenta bancaria específica y ministraciones conforme al calendario de SHCP.
- La contratación se realiza conforme a la Ley de Obras Públicas estatal, con expedientes técnicos que describen características, costos y plazos; se observan mejoras en control documental y trazabilidad de pagos.
- El seguimiento y monitoreo se apoya en MIDS y en los controles físico-financieros institucionales; las observaciones se solventan antes de concluir la validación.
- No se sistematiza un registro de la demanda ciudadana por localidad (más allá de actas), lo que limita el análisis comparado entre necesidades, priorización y programación anual.

### Generación de Información, Transparencia y Rendición de Cuentas:

- Se cumple con la publicación trimestral en la PNT y con reportes técnicos/financieros; los medios de verificación son pertinentes.
- La transparencia proactiva del FAISMUN es limitada: la difusión es puntual, no sistematizada por obra/fuente/localidad ni vinculada al PAOP y a la MIR.

### Medición de Resultados:

- El programa ha sido objeto de evaluaciones externas regulares (2016–2023); el seguimiento los Aspectos Susceptibles de Mejora registra atención y cierres documentados.
- Se aplican encuestas de satisfacción a beneficiarios posteriores al ejercicio; no existe una ficha metodológica que describa universo, diseño muestral, margen de error y criterios de representatividad.

## RECOMENDACIONES:

- Actualizar anualmente la MIR del FAISMUN, incorporando líneas base numéricas y metas diferenciadas por nivel, para facilitar el seguimiento de los avances en la reducción del rezago social y fortalecer la evaluación interna del desempeño.
- Diseñar un formato interno de seguimiento de obras del FAISMUN, que concentre en un solo documento la información física y financiera de cada proyecto (nombre, localidad, tipo de obra, avance, monto, fuente ZAP/CUIS y fecha de conclusión). Este formato puede elaborarse en Excel y mantenerse actualizado mensualmente.
- Vincular el PAOP con un cronograma operativo detallado, que indique por obra los plazos de contratación, ejecución, supervisión y cierre, con responsables identificados; esto mejorará la planeación y reducirá desfases entre programación y ejecución.
- Difundir de manera proactiva la información del FAISMUN Calvillo mediante una ficha pública anual que incluya montos asignados, obras ejecutadas, criterios de priorización, metas alcanzadas y beneficiarios. Puede publicarse en la página institucional y redes sociales del Ayuntamiento.
- Elaborar una ficha metodológica que describa cómo se selecciona la muestra para las encuestas de satisfacción y publicar los resultados agregados en el portal municipal.
- Crear un registro para las solicitudes recibidas por el CODEMUN, más allá de las actas, que capture al menos: folio, fecha, localidad, solicitante, necesidad/obra propuesta, tipo de rezago, fuente de financiamiento prevista.